

## **CONVOCATORIA DE BECA FORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN CAMPAÑA ARQUEOLÓGICA AÑO 2018**

### **PROYECTO PECT Y ASOCIACIÓN ARCIS**

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **1. OBJETO**

La Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro convoca **una beca** destinadas a titulados, licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Arqueología o Humanidades para participar y colaborar en las intervenciones arqueológicas del yacimiento de la Peña del Castillo (PECT) en Peñas de San Pedro, integrándose en el grupo de trabajo del proyecto PECT (Dir. Lucia Soria Combadiera, Facultad de Humanidades de Albacete – Universidad de Castilla-La Mancha). Tendrán lugar en esta localidad durante los meses de julio y agosto de 2018.

##### **2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

La gestión y concesión de las becas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones.

##### **3. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS**

Estarán organizadas, dirigidas y gestionadas por la directora del proyecto PECT, la Dra. Lucia Soria Combadiera de la Facultad de Humanidades de Albacete (Universidad de Castilla-La Mancha) y con la colaboración de la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro.

##### **4. DURACIÓN, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS**

La intervención arqueológica comenzará en el **2 de julio hasta el 31 de agosto**, con la posibilidad de que estas fechas puedan variar.

El lugar de trabajo será establecido en un local apropiado para ello en la localidad de Peñas de San Pedro y en las zonas arqueológicas donde se actuará.

El horario de trabajo en las intervenciones será es el siguiente:

- Lunes a Sábado de 8.00 a 13.00 h. y de 16.00 a 19.30 h.

##### **5. CONDICIONES DE LAS BECAS**

El periodo total de disfrute de la beca será de dos meses, con posibilidad de ser prorrogada. La beca objeto de esta convocatoria, incluye:

Una beca de formación por importe de 1000 euros.

## **6. CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES**

Constituyen las obligaciones de cada participante en el disfrute de la beca, en beneficio de sus objetivos y del trabajo interdisciplinar del que forma parte:

1. Incorporarse al lugar de aplicación de la respectiva beca en la fecha señalada en esta convocatoria, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
2. Cumplir las distintas etapas del trabajo encomendado.
3. Colaborar en aquellas actividades que inexcusablemente precisen de su asistencia y supongan una mejora del trabajo en el yacimiento, como pueden ser labores de orientación y ejercicio de guía e interpretación de los habitantes y visitantes de Peñas de San Pedro que accedan al yacimiento, la exposición pública del avance de los trabajos, etc.
4. Cuando los acontecimientos obliguen al becario a renunciar a su beca, como consecuencia de circunstancias no previstas o de fuerza mayor, deberá dar cuenta de ello a la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro, con objeto de cubrir la plaza con uno de los suplentes que en figurarán en el acta de selección.

## **7. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por el Vicepresidente y Secretario de la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro y los coordinadores del proyecto arqueológico PECT designados por la directora de la excavación.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección valorará las solicitudes de los aspirantes en base a los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de éstos, a los requisitos y objetivos citados. La concesión de las becas se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Experiencia en excavaciones arqueológicas. Se valorará positivamente la participación en proyectos arqueológicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, también, en la Peña del Castillo: de 0 a 10 puntos
- Formación académica: de 0 a 5 puntos
- Escrito de motivación para la obtención de la beca: de 0 a 5 puntos
- Acreditación de nivel de idiomas (inglés) B1 o superior: de 0 a 5 puntos

## **9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Para optar a estas becas se requiere:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Ser titulado, licenciado o graduado en: Historia, Arqueología o Humanidades. Se podrán considerar licenciaturas, grados o titulaciones en otras disciplinas que, a la vista del CV enviado, puedan considerarse de especial interés para el desarrollo del proyecto PECT.

3. Antigüedad en la licenciatura o titulación igual o superior a cuatro años.
4. Los solicitantes deberán acreditar su trayectoria dentro del área de actividad para la que se solicita la beca, así como su capacidad y formación para la realización de las actividades programadas y reunir los requisitos establecidos en la presente disposición y en la correspondiente resolución de convocatoria.
5. La solicitud de la beca y su posterior aceptación implicarán la conformidad con lo dispuesto en estas bases y en la correspondiente convocatoria.

## **10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La documentación para solicitar la obtención de la beca será la siguiente:

- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada del solicitante de no ser beneficiario de otras becas o ayudas que sean incompatibles
- Currículum Vitae
- Certificación del expediente académico
- Carta de motivación (no más de 300 palabras)

## **11. PRESENTACION DE SOLICITUDES**

La documentación descrita en el apartado anterior puede presentarse, dentro del plazo fijado, bien:

- **En formato digital**, enviándola por email a: [arcis.psp@gmail.com](mailto:arcis.psp@gmail.com) en un único envío.
- **O en formato papel**, mediante correo ordinario o certificado a la sede social de la Asociación ARCIS (Avda. Cristo del Sahuco, s/n, Peñas de San Pedro. 02120 Albacete). Dirigida en sobre cerrado, a:

**Presidente de la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro.**

## **12. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo para la presentación de solicitudes se cerrará **el 19 de junio de 2018 a las 14 h.** No se podrán aceptar solicitudes presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos descritos en las bases.

## **13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE BECAS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO PECT**

Recibidas y aceptadas las solicitudes, se creará una mesa de selección integrada por el Vicepresidente y Secretario de la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro y el coordinador del proyecto arqueológico PECT designado por la directora. Las deliberaciones sobre las solicitudes darán lugar a la selección de los participantes, que deberá ser aprobada por unanimidad de los integrantes de la mesa, y el acta enviada al Presidente para su aprobación y resolución correspondiente. La resolución por la que se concede la beca será adoptada por el Presidente de la Asociación, a propuesta del Vicepresidente y Secretario de la Asociación junto a los coordinadores del proyecto PECT.

La propuesta de beneficiario se producirá en el plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Vicepresidente y Secretario junto al coordinador del proyecto PECT propondrán una lista de suplentes que quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso de que el candidato propuesto como titular de la beca renunciase a lo largo de la misma.

La adjudicación de las becas se publicará en la web de la Asociación. La notificación a los seleccionados se realizará por teléfono y correo electrónico, quienes deberán aceptar la beca en un plazo de tres días contados desde la notificación.

A los solicitantes excluidos se les requerirá para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos a través del correo electrónico de la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que presenten su solicitud fuera de plazo, que incumplan los términos formales de presentación señalados en los artículos 10 y 11 o que no reúnan los requisitos señalados en el artículo 9.

#### **14. ABONO DEL IMPORTE ECONÓMICO DE LA BECA**

El importe económico de la beca se producirá **de forma mensual**.

#### **15. RENUNCIA Y REVOCACIÓN DE LAS BECAS**

El abandono de la beca por causa motivada o de fuerza mayor dará derecho a la percepción proporcional del importe de la beca concedida hasta entonces.

El incumplimiento de las condiciones de participación dará lugar a la eliminación automática del participante y a la obligación de devolver el importe de la beca, en su caso.

Deberá renunciar a la beca, por escrito, todo beneficiario que:

- Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
- La renuncia de la beca deberá comunicarse y justificarse al Presidente de la Asociación, indicando la fecha concreta a partir de la cual se produce la misma.

Son causas de revocación de la beca:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto sexto de la convocatoria.
- Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma cuando exista causa para ello, lo que supondrá la obligación por parte del beneficiario de reintegrar a la Asociación Cultural ARCIS – Amigos del Castillo de Peñas de San Pedro las cantidades indebidamente percibidas.

A petición del Presidente de la Asociación, en su caso, se podrá sustituir al becario por el correspondiente suplente que cumpla todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de la beca.

Cuando una beca quede vacante antes de la finalización del período para el que se concede, a petición del Presidente de la Asociación, en su caso, se podrá sustituir al becario por el correspondiente suplente que cumpla todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de la beca. En su caso, se concederá al siguiente suplente, en las mismas condiciones.

### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La sola presentación de la solicitud supondrá la aceptación expresa e incondicional por el solicitante de la beca del contenido íntegro de las bases de la presente convocatoria, sin reserva o salvedad alguna.

Fdo. Presidente de la Asociación

